



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 196/97

,á 12 de Diciembre de 1997

VISTOS:

El informe presentado por la Comisión de Tráfico y Transporte del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el año 1995 el Gobierno Municipal encomendó a la Consultora Francesa BCOM la elaboración de un estudio del transporte en esta ciudad.

Que, entre las medidas sugeridas por esta Consultora Internacional se encuentran las de normar de una mejor manera las rutas del transporte público dentro de esta jurisdicción, tal como lo enuncia en la segunda fase de su estudio.

Que, se hace imperiosa la necesidad de proceder a una licitación de las rutas de transporte público y así contribuir con un reordenamiento del transporte.

Que, de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento de Contrataciones del Gobierno Municipal es atribución del Ejecutivo Municipal la elaboración del Pliego de Especificaciones técnicas y legales para una licitación así como también es responsable del proceso de licitación.

Que, el Art. 72 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que toda concesión de servicios que realice el Gobierno Municipal deberá hacerse previa Licitación Pública, para luego proceder de acuerdo al Art. 73 que establece la otorgación de la concesión mediante contrato.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la presente.

RESOLUCION:

Artículo 1º.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición correspondiente se elaboren los Pliegos de Especificaciones para la licitación de la rutas del Transporte Público de Pasajeros en Omnibus.

Artículo 2º.- De manera previa se deberá enviar a este Concejo Municipal toda la documentación sustentaria para llevar adelante este proceso de licitación, desde pliegos de especificaciones hasta el contrato de concesión, rutas a licitar y toda información de relevancia que necesite su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Porf. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Sra. Alina Hayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE